

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

18099 *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2006, de la Presidencia del Congreso de los Diputados y de la Presidencia del Senado, por la que se designa miembro del Tribunal que ha de juzgar la oposición para la provisión de plazas del Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales.*

Tras haberse producido la renuncia de D.^a María Rosa Orteu Jiménez a formar parte en el Tribunal calificador de las oposiciones al Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales convocadas en virtud de acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado adoptado en reunión conjunta de 27 de marzo de 2006, justificada por concurrir en la misma la causa de abstención prevista en el apartado 1.b de la norma tercera de las aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en reunión conjunta de 8 de abril de 1991, estando vacante la plaza de Jefe del Departamento de Personal y Gobierno Interior del Senado, y habiéndose formulado escritos que acreditan asimismo la concurrencia de la citada causa de abstención por parte de los funcionarios que ocupan los restantes puestos a que se refiere la base primera de la convocatoria para la designación de secretario de dicho Tribunal,

Visto el informe de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General del Congreso de los Diputados de fecha 24 de noviembre de 2004, emitido en idénticas circunstancias para la Oposición anterior al mismo Cuerpo, convocada por Acuerdo de ambas Mesas en reunión conjunta de 12 de julio de 2004.

En uso de la delegación conferida por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en reunión conjunta de 11 de julio de 2006 para la designación de los miembros suplentes de dicho Tribunal que hayan de sustituir a los titulares en caso de renuncia justificada o de incompatibilidad para el desempeño de su función,

Considerando que la sustitución debe recaer en un funcionario de uno de los Cuerpos Técnico-Administrativo o Administrativo de las Cortes Generales, a los que están adscritos los puestos citados en la base primera de la convocatoria para la designación de secretario, debiendo reunir asimismo el requisito del principio de especialidad que se estima recae en el personal de las Direcciones de Gobierno Interior de cada Cámara,

Hemos resuelto designar secretario del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones al Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales convocadas en virtud de acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado adoptado en reunión conjunta de 27 de marzo de 2006 al funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo, adscrito a la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados D. José Luis Romar Rodríguez.

Madrid, 27 de septiembre de 2006.-El Presidente del Congreso de los Diputados, Manuel Marín González.-El Presidente del Senado, Francisco Javier Rojo García.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

18100 *ORDEN ECI/3183/2006, de 28 de septiembre, por la que se prorroga la permanencia en centros en el exterior a los funcionarios docentes que fueron seleccionados por concursos de méritos.*

La Orden ECD/227/2004, de 29 de enero (Boletín Oficial del Estado del 10 de febrero), y la Orden ECI/367/2005, de 14 de

febrero (Boletín Oficial del Estado del 23), que hacían públicas las convocatorias para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior, preveían que a los profesores seleccionados en virtud de las mismas, les podría ser prorrogada su permanencia en el exterior por un segundo período dos años de duración respectivamente, de acuerdo con los requisitos y condiciones de las citadas convocatorias.

Por otra parte el apartado decimotercero de la Orden ECD/493/2004, de 23 de febrero, por la que se establece el régimen de permanencia y prórroga del Personal docente destinado en centros y programas en el exterior, establece que los funcionarios adscritos a puestos en el exterior, mediante concurso público de méritos convocado con la normativa anterior, serán objeto de la evaluación ordinaria a que se refiere el artículo 14 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, de acuerdo con lo establecido en la citada Orden.

Vistas las propuestas formuladas por la Secretaría General Técnica,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Prorrogar la permanencia de los profesores destinados en Brasil, relacionados en el anexo adjunto y por los períodos que se citan, en régimen de adscripción temporal, para que puedan seguir desempeñando sus funciones en el exterior.

Segundo.-Los derechos y obligaciones de los profesores se regirán por las bases de la convocatoria por la que fueron seleccionados y, en todo caso, por la normativa específica que le pueda afectar en materia de funcionarios docentes en el exterior.

Tercero.-Los interesados tendrán derecho a percibir la asignación especial por destino en el extranjero en aplicación del Real Decreto 6/1995, de 13 de enero (B.O.E. de 2 de febrero), modificado por el Real Decreto 3450/2000, de 22 de diciembre (B.O.E. de 11 de enero de 2001), y, en su caso, los derechos que puedan corresponderles conforme al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 30 de mayo), sobre indemnizaciones por razón de servicio, siempre y cuando permanezca en el extranjero durante el tiempo por el cual es adscrito.

Cuarto.-La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo.9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 28 de septiembre de 2006.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurra Casamayor.

ANEXO

Profesores que fueron seleccionados en virtud de la Orden ECD/227/2004, de 29 de enero (BOE de 10 de febrero), por la que se convocó concurso público de méritos para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior y que, por haber finalizado su primer período, se les prorroga su permanencia en los períodos que se indican

PAÍS: BRASIL

Profesores de Enseñanza Secundaria

Centro: C.H.B. «Miguel de Cervantes», de Sao Paulo. Nombre y apellidos: Sáez Pérez, Isidro E. NRP: 2406231324A0590. Especia-